

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

Pag. -1-

Expediente N° 11.230/2013.

VISTO:

La R-CDNAT-2013-096, donde se prorroga la vigencia del plan de estudios 1991 hasta el 31 de diciembre de 2013 y que por Res. CS 231/13 se implementó un nuevo plan de estudios para la carrera de Ingeniería Agronómica que se pone en vigencia a partir del 2º cuatrimestre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que es recomendable brindar plazos apropiados para que los estudiantes involucrados sean transicionados al Plan de Estudios 2013;

Que en la mencionada Resolución de aprobación del Plan de Estudios 2013 se establece una Matriz de Equivalencia entre el Plan 1991 y 2013;

Que por Nota N° 2352/2013, el Jefe del Departamento Planeamiento Pedagógico recomienda la adecuación de la Matriz a los fines operativos del SIU Guaraní;

Que, asimismo, da cuenta de las situaciones especiales que deben ser atendidas en las equiparaciones;

Que, por lo tanto, es necesario dictar normas precisas para abarcar el máximo de posibilidades curriculares, a los fines de no incurrir en situaciones que sean perjudiciales para el estudiantado;

Que fueron consultados los docentes de las respectivas asignaturas de los casos especiales, contándose con su recomendación;

Que a los fines de aplicar este Plan de Transición es necesario prorrogar el Plan 1991;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina ha producido su dictamen a fojas 31-32;

Que este Consejo directivo -en Reunión Ordinaria N° 19/13-, dispone la emisión de la presente de acuerdo a lo expresado en su parte dispositiva;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta aprobado por la Resolución A.U. N° 001/96, en su artículo 113 y en su inciso 6) dentro de las atribuciones del Consejo Directivo, expresa que este Cuerpo aprueba los proyectos de planes de estudio y sus modificaciones y los eleva al Consejo Superior para su ratificación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

Pag. -2-

(En Reunión Ordinaria N° 19/13 del 26 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Consejo Superior prorrogar el Plan 1991 de la carrera Ingeniería Agronómica hasta el mes de marzo de 2015 a fin de dar cumplimiento al presente Plan de Transición.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que los estudiantes que pertenecen al Plan de Estudios 1991 de la carrera de Ingeniería Agronómica, que se encuentren en las condiciones que a continuación se detallan, pasarán automáticamente al Plan de Estudios 2013 de la citada carrera:

- Todos los alumnos que al 31 de marzo del 2014 no cuenten con las asignaturas de cuarto año aprobadas, pasarán automáticamente al plan 2013.
- Todos los alumnos que al 31 de marzo del 2015 no cuenten con las asignaturas de quinto año aprobadas, pasarán automáticamente al plan 2013.

ARTÍCULO 3.- MODIFICAR a los efectos operativos de tal modo que pueda ser sistematizada en las aplicaciones del SIU-GUARANÍ, la matriz de equivalencia entre el plan 1991 y el plan 2013 (R-CDNAT-2013-328) por lo siguiente:

COD	MATERIA PLAN 1991	COD	MATERIA PLAN 2013
334	<i>Botánica General</i> C-Básico, Área 2, Módulo I	3501	Botánica Agrícola
335	<i>Botánica General</i> C. Básico, Área 2, Módulo II		
541	<i>Botánica General</i> C. Básico, Área 2, Módulo X	3501	Botánica Agrícola
339	<i>Elementos de Matemática I</i> C. Básico, Área 3, Módulo I	3502	Matemática I
340	<i>Elementos de Matemática II</i> C. Básico, Área 3, Módulo II	3504	Matemática II
342	<i>Elementos de Química</i> C. Básico, Área 3, Módulo IV	3503	Química General e Inorgánica
354	<i>Química Analítica</i> C. Fundamentación, Área 4, Módulo II		
341	C. Básico, Área 3, Módulo IIIA		Química General e Inorgánica
348	C. Básico, Área 3, Módulo IIIB	3503	
354	<i>Química Analítica</i> C. Fundamentación, Área 4, Módulo II		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

Pag. -3-

330	<i>Realidad Agropecuaria</i> C. Básico, Área 1, Módulo I	3500	Realidad Agropecuaria
343	<i>Elementos de Física</i> C. Básico, Área 3, Módulo V	3506	Física
344	<i>Bioquímica (Química Orgánica)</i> C. Básico, Área 3, Módulo VII	3508	Química Biológica
346	<i>Bioquímica (Química Biológica)</i> C. Básico, Área 3, Módulo IX		
345	<i>Estadística</i> C. Básico, Área 3, Módulo VII	3509	Estadística y Diseño Experimental
347	<i>Diseño Experimental</i> C. Básico, Área 3, Módulo X		
361	<i>Estadística</i>	3509	Estadística y Diseño Experimental
347	<i>Diseño Experimental</i> C. Básico, Área 3, Módulo X		
542	<i>Inglés</i> C. Básico, Área 3, Módulo VI	3538	Examen de suficiencia de Inglés
338	<i>Climatología Agrícola</i> C. Básico, Área 2, Módulo V	3510	Agroclimatología
353	<i>Climatología Agrícola</i> C. Básico, Área 2, Módulo XI	3510	Agroclimatología
372	<i>Zootecnia General I</i>	3514	Introducción a la Producción Animal
543	<i>Agroecología</i> C. Fundamentación, Área 2, Módulo VI	3516	Ecología de los Sistemas Agropecuarios
544	<i>Agroecología</i> C. Fundamentación, Área 2, Módulo IX	3516	Ecología de los Sistemas Agropecuarios
545	<i>Zoología Agrícola</i> C. Fundamentación, Área 5, Módulo II	3507	Zoología Agrícola
547	<i>Fisiología Vegetal</i> C. Fundamentación, Área 2, Módulo VII	3512	Fisiología Vegetal
303	<i>Fisiología Vegetal</i>	3512	Fisiología Vegetal
548	<i>Fisiología Vegetal</i> C. Fundamentación, Área 2, Módulo XII	3512	Fisiología Vegetal
332	<i>Política y Economía Agraria</i> C. Fundamentación, Área 1, Módulo III	3517	Economía Rural
349	<i>Economía Agraria</i> C. Fundamentación, Área 1, Módulo VI	3517	Economía Rural
350	<i>Política</i>		

(S)
(M)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

Pag. -4-

	C. Fundamentación, Área 1, Módulo VII		
352	<i>Botánica Sistemática</i> C. Fundamentación, Área 2, Módulo VII	3505	Botánica Sistemática Agrícola
337	<i>Botánica Sistemática</i> C. Fundamentación, Área 2, Módulo IV	3505	Botánica Sistemática Agrícola
373	<i>Zootecnia General II</i>	3526	Manejo de Sistemas Ganaderos
551	<i>Zootecnia General</i> C. Fundamentación, Área 5, Módulo I	3526	Manejo de Sistemas Ganaderos
552	<i>Zootecnia General</i> C. Fundamentación, Área 5, Módulo XX	3526	Manejo de Sistemas Ganaderos
549	<i>Microbiología Agrícola</i> C. Fundamentación, Área 4, Módulo III	3518	Microbiología Agrícola
550	<i>Edafología</i> C. Fundamentación, Área 4, Módulo I	3520	Edafología
309	<i>Fitopatología</i>	3521	Fitopatología
555	<i>Fitopatología</i> C. Fundamentación, Área 5, Módulo III	3521	Fitopatología
356	<i>Silvicultura</i> C. Fundamentación, Área 5, Módulo IV	3522	Silvicultura
374	<i>Mejoramiento Vegetal</i>	3523	Mejoramiento Genético Vegetal
351	<i>Mejoramiento Vegetal</i> C. Fundamentación, Área 3, Módulo XII	3523	Mejoramiento Genético Vegetal
375	<i>Forrajicultura y Cerealicultura</i>	3519	Forrajes
360	<i>Forrajicultura y Cerealicultura</i> C. Fundamentación, Área 5, Módulo VII	3519	Forrajes
375	<i>Forrajicultura y Cerealicultura</i>	3519	Cerealicultura
360	<i>Forrajicultura y Cerealicultura</i> C. Fundamentación, Área 5, Módulo VII	3519	Cerealicultura
546	<i>Genética</i> C. Fundamentación, Área 3, Módulo XI	3513	Genética
556	<i>Maquinaria Agrícola</i>	3515	Maquinarias Agrícolas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

Pag. -5-

	C. Fundamentación, Área 4, Módulo IV		
355	<i>Tecnología de Suelos y Topografía</i> C. Fundamentación, Área 4, Módulo V	3527	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía
358	<i>Terapéutica Vegetal</i> C. Fundamentación, Área 5, Módulo VI	3525	Manejo Integrado de Plagas
333	<i>Administración Rural</i> C. Superior, Área 1, Módulo IV	3537	Administración Agropecuaria
364	<i>Horticultura</i> C. Superior, Área 5, Módulo XII	3530	Horticultura
368	<i>Parques y Jardines – Floricultura</i> C. Superior, Área 5, Módulo XV	3532	Floricultura y Espacios Verdes
362	<i>Hidrología Agrícola</i> C. Superior, Área 4, Módulo VI	3529	Hidrología Agrícola
363 *	<i>Fruticultura</i> C. Superior, Área 5, Módulo XI	3535	Fruticultura
365	<i>Cultivos Industriales</i> C. Superior, Área 5, Módulo XII	3534	Cultivos Industriales
558	<i>Extensión Rural</i> C. Superior, Área 1, Módulo V	3536	Extensión Rural

ARTÍCULO 4.- AGREGAR a la Tabla de Equiparación entre el Plan 1991 y el Plan 2013 del artículo anterior las equiparaciones parciales según el siguiente detalle:

Plan 1991	Plan 2013
Elementos de Química C-Básico Área 3 Módulo IV (Regular)	Química General e Inorgánica regular. El vencimiento de la regularidad de este último dispositivo curricular corresponderá al vencimiento de la última asignatura regularizada o a la mayor correspondiente.
Química Analítica C- Fundam Área 4 Módulo II (Regular)	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

Pag. -6-

Elementos de Química C-Básico Área 3 Módulo IV (Aprobada)	Química General e Inorgánica, equiparación parcial. El estudiante deberá rendir y aprobar los siguientes contenidos para acceder a la equiparación total de Química General e Inorgánica: <i>Volumetría ácido-base. Fundamentos de gravimetría y volumetría de precipitación</i>
Química Analítica C- Fundam Área 4 Módulo II (Regular o sin actividad o libre)	
Elementos de Química C-Básico Área 3 Módulo IV (Regular)	Química General e Inorgánica, equiparación parcial de regularidad. El estudiante deberá cursar y regularizar los siguientes contenidos para acceder a la equiparación total de la regularidad de Química General e Inorgánica: <i>Volumetría ácido-base. Fundamentos de gravimetría y volumetría de precipitación</i>
Química Analítica C- Fundam Área 4 Módulo II (Sin actividad o libre)	
Estadística C- Básico Área 3 Módulo VIII (Regular)	Estadística y Diseño Experimental regular. El vencimiento de la regularidad de este dispositivo curricular corresponderá al vencimiento de la última asignatura regularizada o a la mayor correspondiente
Diseño Experimental C- Básico Área 3 Módulo X (Regular)	
Estadística C- Básico Área 3 Módulo VIII (Aprobada)	Estadística y Diseño experimental, equiparación parcial. El estudiante deberá rendir y aprobar los siguientes contenidos para acceder a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina.

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

Pag. -7-

Diseño Experimental C- Básico Área 3 Módulo X (Regular o sin actividad o libre)	equiparación total de Estadística y Diseño Experimental: <i>Diseño de Experimentos. Análisis de la varianza. Comparaciones múltiples de medias. Concordancia entre los datos y el modelo. Diseños básicos: completamente aleatorizado, en bloques completos al azar y en cuadrado latino. Experimentos factoriales. Diseño en parcelas divididas. Anova con más de una observación por unidad experimental. Análisis de la covarianza.</i>
Estadística C- Básico Área 3 Módulo VIII (Regular)	Estadística y Diseño experimental, equiparación parcial de regularidad. El estudiante deberá cursar y regularizar los siguientes contenidos para acceder a la equiparación total de regularidad de Estadística y Diseño experimental: <i>Diseño de Experimentos. Análisis de la varianza. Comparaciones múltiples de medias. Concordancia entre los datos y el modelo. Diseños básicos: completamente aleatorizado, en bloques completos al azar y en cuadrado latino. Experimentos factoriales. Diseño en parcelas divididas. Anova con más de una observación por unidad experimental. Análisis de la covarianza.</i>
Diseño Experimental C- Básico Área 3 Módulo X (Sin actividad o libre)	 <i>Diseño de Experimentos. Análisis de la varianza. Comparaciones múltiples de medias. Concordancia entre los datos y el modelo. Diseños básicos: completamente aleatorizado, en bloques completos al azar y en cuadrado latino. Experimentos factoriales. Diseño en parcelas divididas. Anova con más de una observación por unidad experimental. Análisis de la covarianza.</i>
Bioquímica (Química Orgánica) C- Básico Área 3 Módulo VII (Regular)	Química Biológica del plan 2013 regular. El vencimiento de la regularidad de este último dispositivo curricular corresponderá al vencimiento de la última asignatura regularizada o a la
Bioquímica (Química Biológica) C- Básico Área 3 Módulo IX (Regular)	

C
P

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

Pag. -8-

	mayor correspondiente
Bioquímica (Química Orgánica) C- Básico Área 3 Módulo VII (Aprobada)	<p>Química Biológica del plan 2013, equiparación parcial.</p> <p>El estudiante deberá rendir y aprobar los siguientes contenidos para acceder a la equiparación total de Estadística y Diseño Experimental:</p> <p>I-2 La unidad mínima de la vida</p> <p>Célula. La membrana celular: constitución molecular y función de la bicapa lipídica. Compartimentos celulares. Pared celular de células vegetales. Biomoléculas. Estructura y función: hidratos de carbono, proteínas: niveles estructurales, y lípidos.</p> <p>Parte II Bioenergética</p> <p>Metabolismo: anabolismo y catabolismo. Compuestos de alta energía. Vía metabólica. Homeostasis. Leyes de la termodinámica: entalpía, entropía, energía libre de Gibbs. Procesos endergónicos y exergónicos. Organismos autótrofos y heterótrofos.</p> <p>Parte III El funcionamiento de la vida</p> <p>III-1 Biocatalizadores</p> <p>Enzimas. Nomenclatura. Cinética enzimática. Coenzimas: vitaminas. Regulación metabólica: enzimas alostéricas</p> <p>III-2 Metabolismo intermedio o primario</p> <p>Metabolismo intermedio de los carbohidratos: fotosíntesis, glucólisis, fermentación, ciclo del ácido cítrico o de Krebs, ciclo del glicoxilato, cadena respiratoria, vía de las pentosas fosfato, metabolismo del glucógeno,</p>
Bioquímica (Química Biológica) C- Básico Área 3 Módulo IX (Regular o sin actividad o libre)	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

Pag. -9-

	<p>gluconeogénesis. Metabolismo intermedio de los lípidos: triacilglicéridos y compuestos isoprenoides. Metabolismo intermedio de los compuestos nitrogenados: proteínas, nucleótidos, pigmentos porfirínicos.</p> <p>III-3 Transferencia de la información genética: Evolución molecular Estructura del ADN y ARN. Replicación, transcripción y traducción. Mutaciones. Ingeniería genética, aplicaciones en agricultura. Genómica, metabolómica y proteómica. Bioinformática.</p> <p>III-4 Integración y regulación metabólica Integración del metabolismo. Mapa metabólico. Regulación metabólica: hormonas.</p> <p>Parte IV- El Metabolismo secundario de las plantas Metabolitos secundarios de las plantas: precursores de las biosíntesis y función de compuestos fenólicos, terpenoides, alcaloides, glucósidos y policétidos. Fitohormonas de defensa: ácidos jasmónico, salicílico y etileno. Ejemplos de aplicación en sistemas agrícolas.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina.

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

Pag. -10-

	<p>Química Biológica del plan 2013, equiparación parcial de regularidad.</p> <p>El estudiante deberá cursar y regularizar los siguientes contenidos para acceder a la equiparación de la regularidad de Química Biológica:</p> <p>I-2 La unidad mínima de la vida</p> <p>Célula. La membrana celular: constitución molecular y función de la bicapa lipídica. Compartimentos celulares. Pared celular de células vegetales. Biomoléculas. Estructura y función: hidratos de carbono, proteínas: niveles estructurales, y lípidos.</p> <p>Parte II Bioenergética</p> <p>Metabolismo: anabolismo y catabolismo. Compuestos de alta energía. Vía metabólica. Homeostasis. Leyes de la termodinámica: entalpía, entropía, energía libre de Gibbs. Procesos endergónicos y exergónicos. Organismos autótrofos y heterótrofos.</p> <p>Parte III El funcionamiento de la vida</p> <p>III-1 Biocatalizadores</p> <p>Enzimas. Nomenclatura. Cinética enzimática. Coenzimas: vitaminas. Regulación metabólica: enzimas alostéricas</p> <p>III-2 Metabolismo intermedio o primario</p> <p>Metabolismo intermedio de los carbohidratos: fotosíntesis, glucólisis, fermentación, ciclo del ácido cítrico o de Krebs, ciclo del glicoxilato, cadena respiratoria, vía de las pentosas fosfato, metabolismo del glucógeno, gluconeogénesis. Metabolismo intermedio de los lípidos: triacilglicéridos y compuestos isoprenoides. Metabolismo intermedio de los compuestos</p>
Bioquímica (Química Orgánica) C-Básico Área 3 Módulo VII (Regular)	Bioquímica (Química Biológica) C- Básico Área 3 Módulo IX (Sin actividad o libre)

D
M

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

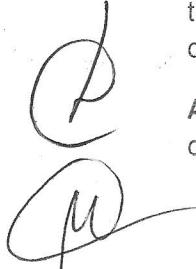
Pag. -11-

	<p><i>nitrogenados: proteínas, nucleótidos, pigmentos porfirínicos.</i></p> <p><i>III-3 Transferencia de la información genética: Evolución molecular</i> <i>Estructura del ADN y ARN. Replicación, transcripción y traducción. Mutaciones. Ingeniería genética, aplicaciones en agricultura. Genómica, metabolómica y proteómica. Bioinformática.</i></p> <p><i>III-4 Integración y regulación metabólica</i> <i>Integración del metabolismo. Mapa metabólico. Regulación metabólica: hormonas.</i></p> <p><u>Parte IV- El Metabolismo secundario de las plantas</u> <i>Metabolitos secundarios de las plantas: precursores de las biosíntesis y función de compuestos fenólicos, terpenoides, alcaloides, glucósidos y policétidos. Fitohormonas de defensa: ácidos jasmónico, salicílico y etileno. Ejemplos de aplicación en sistemas agrícolas.</i></p>

ARTÍCULO 5.- DISPONER que las cátedras solicitaran la información de la situación de equiparación parcial emergente del artículo anterior, en base al esquema de equiparación que Depto. Planeamiento Pedagógico informe a cada alumno, a fin de incluirlos en una u otra alternativa de evaluación parcial, y siguiendo el siguiente procedimiento:

- I) En caso de rendir los temas faltantes para acceder a la equiparación total (aprobación), la cátedra elevará nómina de alumnos que rindieron los temas faltantes y aprobaron los mismos, junto con fecha de aprobación y calificación, a los fines de la emisión de la resolución de estilo.
- II) En caso de cumplir con los temas faltantes y/u otra actividad para acceder a la equiparación total de la regularidad, la cátedra elevará nómina de alumnos que cumplieron con ello, a los fines de la emisión de la resolución de estilo

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los fines de la equiparación de las actividades complementarias (Prácticas de Formación I, II, III) previstas en el plan 2013, los estudiantes del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013-718

Salta, 27 de noviembre de 2013.-

Pag. -12-

plan 1991 que cuenten con el 4º año aprobado podrán acreditar algunas de las siguientes actividades:

- a) Ejercicio profesional en el ámbito público o privado por un mínimo de seis meses.
- b) Pasantías, Prácticas Profesionales Supervisadas, becas o participaciones en proyectos de investigación o extensión vinculados con la Agronomía en organismos públicos o privados que cuenten con convenios con la Universidad Nacional de Salta, con una duración mínima de seis meses.
- c) Becas de investigación y/o extensión o participación en proyectos de investigación o extensión en la Universidad Nacional de Salta, con una duración mínima de seis meses.

Para obtener la equiparación los alumnos deberán presentar el certificado respectivo junto con una síntesis de las actividades desarrolladas y una nota dirigida al Decano/a de la Facultad de Ciencias Naturales solicitando la constitución del Tribunal Examinador que evaluará la presentación. El Tribunal podrá interrogar al alumno sobre aspectos referidos a la actividad.

ARTÍCULO 7.- LA Escuela de Agronomía determinará la constitución del Tribunal Examinador, así como el día y la hora para la evaluación, la cual se adaptará a los correspondientes Turnos Ordinarios o Especiales fijados en el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 8.- EL Tribunal examinador elevará un Acta informando sobre el resultado de la evaluación indicando la calificación obtenida a los fines de la emisión de la resolución de equiparación de las Prácticas de Formación I, II, III.

ARTICULO 9.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Dirección de Escuela de Agronomía, Dirección de Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico y gírese a Consejo Superior para su ratificación.



Lic. María Mercedes Aleman

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales



MSc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich

D E C A N A

Facultad de Ciencias Naturales